



## GUÍA PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE EXCELENCIA EN CENTROS TECNOLÓGICOS

### 1. EXCELENCIA

#### 1.1. **Ingresos por proyectos I+D internacionales / total de ingresos por I+D de la entidad en proyectos de concurrencia competitiva.**

*La internacionalización de la actividad de I+D es un indicativo de la Excelencia del Centro Tecnológico, ya que la financiación de este tipo de proyectos se consigue en entornos altamente competitivos en los que suele requerirse la colaboración con instituciones punteras a nivel internacional. El objetivo a conseguir es que una parte sustancial de la actividad de I+D del Centro se desarrolle en este entorno para fomentar, tanto la Excelencia de su actividad científica, como las relaciones con el tipo de instituciones precitadas.*

- Ingresos por proyectos I+D internacionales: Ingresos por proyectos internacionales presentados a convocatorias de concurrencia competitiva, incluidas aquellas que apoyan la contratación de personal investigador.

\*Las subvenciones correspondientes a los proyectos Manunet y Era-Min (era-nets), se consideran ingresos de proyectos internacionales.

- Total ingresos por I+D de la entidad en proyectos de concurrencia competitiva: Ingresos por proyectos de I+D presentados por la entidad a convocatorias competitivas, incluidas aquellas que apoyan la contratación de personal investigador. Quedan excluidos los ingresos bajo facturación o contrato.

#### 1.2. **Publicaciones en revistas indexadas**

*La publicación de los resultados de la actividad de I+D en revistas indexadas es un indicativo de la novedad e impacto previsto de dicha actividad. Conseguir dicha publicación ayudará a mantener un enfoque de la actividad del Centro basado en las cualidades precitadas.*

- **Publicaciones en revistas indexadas**: Publicaciones científicas indexadas elaboradas por el personal de I+D de la entidad. Se incluyen tanto artículos como las actas de congresos publicados
- La fecha de publicación a considerar será la primera que se haga pública entre la de la publicación online y la de la publicación en papel, que pueden coincidir o no. Siendo ambas posteriores a la fecha de recepción y aceptación de la publicación.



## **2. TRANSFERENCIA**

### **2.1. Personal transferido a la Industria**

*Una forma de transferir tecnología desde un Centro Tecnológico a una Empresa es la contratación por parte de ésta de la persona que dispone de los conocimientos que favorezcan la adopción de dicha tecnología. Se favorece con ello una relación bidireccional basada en el mutuo conocimiento más estrecha, de interés para ambas partes. Se pretende que esta forma de colaboración se convierta en habitual entre Centros Tecnológicos y Empresas.*

- Personal transferido a la Industria: Personal vinculado a la actividad de I+D de la entidad y que ha sido transferido al tejido empresarial.
- Se considerará transferencia cuando la persona se dé de alta en la empresa en plazo máximo de 1 año desde su baja en la entidad. También se imputarán las estancias en empresas de forma continuada y siempre que sean superiores a 3 meses.
- No se admite como personal transferido a la industria a alguien que se haya ido a cualquier otro tipo de agente del SINAI.

### **2.2. Ingresos por contratación de I+D por empresas / total de ingresos de la entidad**

*Siendo el objetivo fundamental de un Centro Tecnológico el desarrollo y transferencia de tecnología a la Industria, una parte importante de su volumen de negocio debe de provenir de dicha transferencia. El objetivo a conseguir es elevar de forma sustancial dicha transferencia, mediante: proyectos, contratos, acuerdos y servicios de transferencia de tecnología, teniendo en cuenta las consideraciones especificadas en los comentarios adjuntos a este cuadro.*

- Se considerarán los ingresos de trabajos en curso que dispongan ya de su factura con fecha de emisión dentro de la anualidad correspondiente.
- Para calcular los ingresos totales del centro se deberían considerar solo aquellos ingresos derivados de la actividad ordinaria y que se corresponden con los servicios prestados por el centro a sus clientes y con las subvenciones recibidas para desarrollar las actividades relacionadas con Proyectos de I+D+i y otros fines. Se excluirían aquellos que no se correspondan con la actividad ordinaria, que sean atípicos o excepcionales, o que no representan más que ajustes contables. Se excluyen las subvenciones de capital, ingresos financieros, reversión deterioro créditos comerciales, reversión otras provisiones, ingresos excepcionales, resultado positivo enajenaciones inmovilizado, resultado positivo enajenaciones instrumentos financieros, etc.



- No se deben considerar como ingresos de I+D aquellos que corresponden a servicios tecnológicos estándar o de ventanilla (ensayos, certificaciones, homologaciones, formación, difusión y otros servicios análogos no propios de la actividad de I+D).

### 3. **TALENTO**

#### 3.1. **Personal I+D / personal total de la entidad**

*El talento disponible en un centro tecnológico debe de estar sustancialmente relacionado con su función como generador de tecnología y transferencia de la misma. Por ello se considera que, al menos, el 50% de los EJC del centro han de estar dedicados a estas actividades.*

- **Personal I+D:** Personal vinculado a la actividad de I+D de la entidad, medido en EJC. Se incluirá únicamente el personal con relación laboral con la entidad. Se debe tener en cuenta todos los EJC durante el año natural, independientemente de la duración de la relación laboral con la entidad.
- **Personal total de la entidad:** Nº medio de personas en EJC que tiene o ha tenido una relación laboral durante el año natural con la entidad. El dato será independiente de las actividades o funciones realizadas dentro de la entidad.

#### 3.2. **Personal con título de doctor/a / personal I+D**

*Está prácticamente universalmente aceptado que la cualificación de Doctorado es una medida de la preparación necesaria para las personas relacionadas con la generación de nuevos conocimientos. Por ello se entiende que el porcentaje propuesto apoya la existencia en el Centro Tecnológico de personas con la cualificación académica de mayor nivel para el desarrollo de dicha tarea.*

#### 3.3. **Tesis doctorales en curso**

*El desarrollo de nuevas tesis doctorales es una medida del esfuerzo que está realizando el Centro Tecnológico por generar nuevo talento que, habida cuenta del objetivo de una tesis doctoral, debe de estar necesariamente centrado en tecnologías emergentes o en nuevas aplicaciones de las tecnologías existentes.*

- Se consideran las tesis en curso de realización por parte del personal de I+D del Centro.